

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017

EDICION N° 10.148

DECRETOS SINTETIZADOS

1791 - 23/8/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Stella Manis Ivanoff, DNI N° 12.592.024, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

1792 - 23/8/17

Autorízase el otorgamiento de Beca de Capacitación, desde el 1 de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018 y Beca de Capacitación Complementaria, desde el 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto 2018, a los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud, promovidos al II año, que se detallan en Planillas Anexas N° 1 y 2 del presente instrumento legal.

1793 - 23/8/17

Ratificase en todas sus partes el Acuerdo de Colaboración, suscripto el 15 de agosto de 2017, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y el Ministerio Público de Defensa cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

1796 - 25/8/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Ing. Oscar Domingo Peppo.

1801 - 25/8/17

Déase de baja por doble beneficio, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del mismo.

1802 - 25/8/17

Déase de baja a la Pensión Provincial de la señora Isidora Cáceres, DNI N° 6.605.949, a partir del dictado del mismo.

1803 - 25/8/17

Modifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, de conformidad con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c), de la Ley N° 1092A, (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera, de acuerdo al detalle que se establece en el presente. Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, al Sargento Legajo N° 130.814, Leandro Javier Páez, DM N° 28.782.727, en el cargo.

1804 - 25/8/17

Adscribese, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Andrea Silvina Diez, DNI N° 30.614.592, para cumplir funciones en la actividad central 01-actividad central-actividad específica 09-Información y Comunicación Social-CUOF N° 31-Subsecretaría de Comunicación y Medios-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

1805 - 25/8/17

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto de manera subsidiaria por la Unión del Personal Civil de la Provincia contra la Resolución N° 44/17 del Ministerio de Salud Pública.

1806 - 25/8/17

Decláranse de Interés Provincial las Jornadas Universitarias de Carreras.

1807 - 25/8/17

Declárase de Interés Provincial el Evento "Gala de Concierto".

1808 - 25/8/17

Déase de baja por fallecimiento, la Pensión Provincial del señor José Valdez, DNI N° 8.306.441, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

1809 - 25/8/17

Declárase de Interés Provincial el PRE CONEIQ "Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química" 2018.

1810 - 25/8/17

Ratificase la designación de la señorita Mónica Graciela Charole, DNI N° 27.990.611, como Vocal representante de los Pueblos Originarios del Instituto de Cultura del Chaco, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1419/12.

1811 - 25/8/17

Ratificase el Acta suscripta entre el señor Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Luis Alberto Meza y el señor Daniel Omar Rosso, DNI 8.639.255, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por las Leyes Nros. 2045-A (antes Ley N° 7082) y N° 332-A (antes Ley N° 7878).

1812 - 25/8/17

Incorporase al Presupuesto Provincial la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, mediante Resolución N° 456/17; para ser afectados a desequilibrios financieros de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya.

1813 - 25/8/17

Incorpórase al Presupuesto Provincial la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, mediante Resolución N° 563/17; para ser afectados a desequilibrios financieros de la Municipalidad de Tres Isletas.

1814 - 25/8/17

Incorpórase al Presupuesto Provincial la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, mediante Resolución N° 534/17; para ser afectados a desequilibrios financieros de la Municipalidad de Las Palmas.

1815 - 25/8/17

Incorpórase al Presupuesto Provincial la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, mediante Resolución N° 543/17; para ser afectados a desequilibrios financieros de la Municipalidad de Puerto Bermejo.

1816 - 25/8/17

Reconócese las Planillas de Rendición de Viáticos de las comisiones de servicios efectuadas por el agente Juan Marcelo Martínez DNI N° 28.047.481 por la suma total de pesos sesenta y dos mil ochocientos treinta y dos (\$62.832,00).

1817 - 25/8/17

Declárase de Interés Provincial la 1° Fiesta del Día del Agricultor.

1818 - 25/8/17

Autorízase a subdividir la Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 37, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 2116, en tres (3) Unidades Económicas.

1819 - 25/8/17

Autorízase a subdividir la Parcela 15, Circunscripción XI, Departamento General Dónovan, con superficie de 469has. 84as. 00cas., inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 2259 (bis), Departamento General Dónovan, en cinco Unidades Económicas.

1820 - 25/8/17

Establécese el valor incremental, según los rangos de valuación fiscal total a que hace referencia el Artículo 3° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299 F (antes Ley N° 2071), tomados de base para la liquidación del Impuesto Inmobiliario Adicional, en razón de las facultades y los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto y cuyo cuadro se detalla en el presente. Establécese el coeficiente diferencial, según la Zona Agroecológica a que hace referencia el Artículo 3° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299 -F (Antes Ley N° 2071), tomados de base para la liquidación del Impuesto Inmobiliario Adicional, en razón de las facultades y los motivos citados en los Considerandos del presente Decreto y cuyo cuadro se detalla se en el presente.

1821 - 25/8/17

Otorgase a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable, a la agente Midan Juana Aguirre, DNI N° 24.079.033, consistente en un doscientos cincuenta por ciento (250%) sobre la base de cálculo.

1822 - 25/8/17

Reconócese los servicios prestados como Directora del Centro de Salud de Villa Urquiza por la agente Sandra Viviana Sardi, DNI N° 21.978.227. Designase, a partir del 01 de enero de 2017, como Directora del Centro de Salud de Villa Urquiza a la agente Sandra Viviana Sardi, DNI N° 21.978.227, revalidándose la designación dispuesta oportunamente por Resolución N° 1351/16 del Ministerio de Salud Pública.

1823 - 25/8/17

Téngase presente la Sentencia N° 18, de fecha 15 de marzo de 2017, dictada en los autos caratulados: "Aranda María Cristina e/ Gobierno de la Provincia del Chaco y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo" Expte. N° 6390/16-1-C, que se tramita ante la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la ciudad de Resistencia.

1824 - 25/8/17

Téngase presente la Resolución Judicial, dictada en los autos caratulados: "Castro Kuszmiruk, Facundo Javier c/Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Social de la Provincia del Chaco s/Acción de Amparo" Expte. 10105/16, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia. Nómbrase a partir del día hábil siguiente de la fecha de su respectiva notificación, al señor Facundo Javier Castro Kuszmiruk, DNI N° 35.496177, en la jurisdicción 7 - Ministerio de Seguridad Pública, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1029-00 - administrativo 1 - grupo 1.

1825 - 25/8/17

Demase, de la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a la Asociación Civil Madres del Sol, una (1) camioneta marca Ford, modelo Ranger, dominio GLV-528, Chasis con sus accesorios.

1826 - 25/8/17

Otorgase una Asistencia Financiera no reintegrable de pesos cien mil (\$ 100.000,00), a la Municipalidad de Ciervo Petiso.

1827 - 25/8/17

Reconócese siete (7) días correspondientes a la Li-

encia Anual Ordinaria Proporcional Año 2016, no usufrutuada por haber sido dado de baja por fallecimiento, a favor del ex agente Héctor Rogelio Barrios, DNI N° 13.559.926.

1828 - 25/8/17

Autorízase al señor José Fus, DNI N° 7.897.348, a subdividir la Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 70, Circunscripción I, Departamento O'Higgins, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 2544, Departamento O'Higgins, en dos Unidades Económicas.

1829 - 25/8/17

Establécese la prórroga, desde el 19 de agosto de 2017, y por el término de tres (3) años, de la vigencia del Programa "Chaco Ayuda a Empezar", que fuera creado por Decreto N° 1510/11.

1830 - 25/8/17

Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1717/17, en lo que respecta a la individualización del monto mensual designado en el Convenio de Colaboración suscripto el 16 de marzo de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia del Chaco y la Diócesis San Roque de Presidencia Roque Sáenz Peña y que quedará redactado de la manera dispuesta en el presente.

s/c

E:25/10/17

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**BALBUENA, JUAN DE JESUS S/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**", Expte. N° 7.856/17, en fecha 11/10/2017, se ha DECLARADO LA QUIEBRA de BALBUENA, JUAN DE JESUS, D.N.I. N° 33.730.194, CUIL N° 20-33730194-1. Interviene como Síndico la C.P. GONZALEZ ZUND, MARIA SELVA, con domicilio en DON BOSCO N° 431, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 28 de noviembre de 2017. XVI.- FIJAR el 20 de febrero de 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 04 de abril de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). Resistencia, 12 de octubre de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c

E:18/10 V:27/10/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, Secretaría N° 18, de la ciudad de Resistencia, CITA y EMPLAZA por TRES (3) días, a Sr. DORNELL, ALEJANDRO ANTONIO, a que se presente a estar a derecho en la causa: "**PROVINCIA DEL CHACO C/DORNELL, ALEJANDRO ANTONIO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 3707/14, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El presente deberá publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y por tres (03) días en un diario local. Resistencia, 12 de junio de 2014.- RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DORNELL, ALEJANDRO ANTONIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS(\$200,00), sujeta a liquidación.

ción definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), del los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. NICOLAS IVAN UMANSKY como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTAY OCHO (\$288,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley , 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLÍCESE.- OMARA. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 19 de junio de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____
E:20/10 V:25/10/17

EDICTO.- La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de GOMEZ MARIO DANIEL, alias "Rosarino", D.N.I. N° 37.449.436, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en Villa Angela -Chaco-, en fecha 09/07/1990, hijo de FRANCISCO GOMEZ y de IRMA LUCIA AVALOS, con último domicilio denunciado en autos sito en Av. Alberdi al 3000, ciudad; en los autos caratulados: "**GOMEZ, MARIO DANIEL S/ JUICIO (LESIONES LEVES)**", Expte. N° 627/13, se dictó la Sentencia N° 41, de fecha 29/09/2017, en la que se falló: "... I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a GOMEZ MARIO DANIEL, (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.- DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, libérese el recaudo pertinente. III.- SIN IMPOSICIÓN DE COSTA NI REGULACIÓN DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. IV.- ORDENAR el decomiso de los elementos secuestrados en la presente causa consistentes en: un (1) pantalón de jeans de color azul, marca indigo, talle 36; una (1) remera de algodón de color negro mangas largas con inscripción "GORILAZ"; un (1) para de zapatillas marca Reebok color blanca y celeste y un papel de diario que envuelve una hoja de cuchillo de metal cromado de 11 cm de hoja de un solo filo y serrucho en la parte superior con la inscripción "SEKIZO" con mango trenzado de hilo sintético de color verde; de conformidad con lo dispuesto en ley 5159. V.- NOTIFICAR al joven Gomez y al damnificado, librándose a tal fin los recaudos pertinentes; y al Equipo Fiscal N° 4, al Sr. Defensor Oficial N° 12 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. VI.- ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y firme que quede la presente, ARCHIVESE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana

Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela V. Bustos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____
E:23/10 V:1/11/17

EDICTO.- La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de ROLON, MAXIMILIANO LEONEL, argentino, D.N.I. N° 37.855.644, de 23 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 5 de octubre de 1993, hijo de ROLON JOSE MANUEL y de FRANCO LIDIA NOEMI, Prontuario Policial N°0050442, Sección "RH", con último domicilio denunciado en autos, sito en Barrio Patricio Oeste, sin número de casa, Córdoba Capital - Calle Armando Sicas CEP Block "R" 3° piso, Córdoba Capital; en los autos caratulados: "**F. B. H. -ROLON MAXIMILIANO LEONEL S/ JUICIO (ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA)**", Expte. N° 1370/12, se dictó la Sentencia N° 40, de fecha 25/09/2017, en la que se falló: "... I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESER DEFINITIVAMENTE la presente causa a favor de ROLON MAXIMILIANO LEONEL (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.- REVOCAR LA REBELDIA declarada a fs. 87 mediante el Interlocutorio N° 1333 y DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, libérese el recaudo pertinente. III.- SIN IMPOSICIÓN DE COSTA NI REGULACIÓN DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. IV.- NOTIFICAR al joven ROLON y a la damnificada, librándose a tal fin los recaudos pertinentes; y al Equipo Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 11 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. VI.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y firme que quede la presente, ARCHIVESE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela V. Bustos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____
E:23/10 V:1/11/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Francisco Pablo Cabaña, M.I. N° 7.436.961, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 0623/1988 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2017.-

Ana María Foussal
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c. _____ >*< _____
E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Aldo Rubén Renaut, M.I. N° 7.926.266, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 0004/1998 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante.

Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2017.-

Ana María Foussal

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c.

E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de los causantes Sra. REGINA ISABEL DIAZ, D.N.I. N° 4.965.656, y de Sr. EUSEBIO DOMINGO LAZARTE, D.N.I. N° 7.524.827, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**DIAZ REGINA ISABEL y LAZARTE EUSEBIO DOMINGO S/SUCESORIO**", Expte N° 40 - Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre s/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 21 de marzo de 2017.-

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 170.168

E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. ESQUIVEL ABEL BENITO, D.N.I. N° 26.362.140, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**ESQUIVEL, ABEL BENITO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 339 - Año 2016, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata - Chaco, 09 de Marzo de 2017.-

Dr. Alejandro Darío Amarilla

Abogado/Secretario

R.N° 170.167

E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- El Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, ciudad; CITA por dos (2) días a los Sres. JOSE DEL CARMEN BARRIOS D.N.I. N° 13.922.771 y BARRIOS PABLO ANDRES D.N.I. N° 33.871.126, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos: **VIGNOLI, GABRIEL LUIS Y ZACARIAS, MARIA ALEJANDRA C/BARRIOS, PABLO ANDRÉS Y BARRIOS, JOSE DEL CARMEN Y/O QUIEN RESULTE TITULAR Y/O QRR DEL VEHICULO DOM IEQ-627 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. DE TRANSITO** EXPTE. N° 10.094/14. Dr. ANDRÉS MARTIN SALGADO, Juez Civil y Comercial. Resistencia, 08 de agosto de 2017.

Dra. Mary B. Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 170.170

E:23/10 V:25/10/17

EDICTO.- La Doctora DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen 365, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **RAMÓN CECILIO MARTINEZ**, DNI N° 7.534.944, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de

ley en los autos caratulados: **MARTÍNEZ RAMÓN CECILIO S/SUCESORIO** - EXPTE. N° 128/17, bajo apercibimiento de Ley. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 13 SEPTIEMBRE 2017.-

Monica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.N° 170.171

E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida 33, torre I, piso 2º, Resistencia, en autos caratulados: "**MENES, CARLOS ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" expte. N° 3586/17 cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y por TRES (3) días en un diario local emplazando a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, Don CARLOS ESTEBAN MENES, D.N.I.: 16.367.910.- Rcia., 22 de junio de 2017.-

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 170.209

E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez - Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial, B° Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, CITA por tres días y EMPLAZA a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la causante Sra. RAMONA ELISA RIOS DNI. N° 6.353.730, en los autos caratulados: "**RIOS RAMONA ELISA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 463, Año 2014.- Secretaría, 18 de septiembre de 2017.-

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 170.198

E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, cita por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a la parte demandada INMOBILIARIA CHAQUEÑA SRL, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar en derecho en Autos "**BILLORDO MIGUEL ENRIQUE C/ INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L. S/ESCRITURACION**" Expte. 1973/17, bajo apercibimiento de Ley. NOT.- Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES. Juez - Juzg. C. y C. N° 4.- Secretaría, 12 de octubre de 2017.-

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 170.191

E:23/10 V:25/10/17

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Restencia, Provincia del Chaco, Dra MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaria N° 12, ha resuelto notificar por tres días la Sentencia Monitoria dictada en autos caratulados "**ANDRADA ALEJANDRO C/ CANCELARICH MIGUEL ANGEL S/JUICIO EJECUTIVO**" EXPTE N° 9741/15 al Señor Miguel Ángel Cancelarich (D.N.I. N° 16.136.304), la que en su parte pertinente dice: Resistencia, 09 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIGUEL ANGEL CANCELARICH, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE MIL (\$249.000,00), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS

(\$74.700,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MARIO MANUEL PEREDO AGUIRRE en la suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$21.912,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado, con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- JUZ. CIV. COM. N° 12".

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 170.181 E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITAPOR TRES Y EMPLAZAPOR TREINTADIAS a los Herederos y Acreedores de RAIMUNDO SALTO, MI N° 7.137.912, para que hagan valer sus derechos en autos "SALTO RAIMUNDO S/JUICIO SUCESORIO" - Expte. N° 219 - Año 2017, bajo apercibimiento de Ley.- J. J. Castelli, Chaco, 26 de septiembre de 2017.-

Adrián Edgardo Martina, Secretario

R.N° 170.211 E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strizik, Juez, en los autos caratulados "Alvarez Juan Carlos s/Juicio Sucesorio", Expediente N° 1261, Folio 96, Año 2017, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar por tres días y emplazar por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Juan Carlos Alvarez DNI. N° 14.391.278, con último domicilio en Paraje Pampa Unión de Pampa del Infierno. Firmado Dra Isabel E Strizik Juez y Dra. Maria G. Vegas Coulter, Secretaria. Secretaría,....de Octubre de 2017.

Dra. Isabel E. Strizik
Juez de Paz y Faltas Titular

R.N° 170.215 E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249-2° Piso, ciudad, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de NERI ARGENTINO MONZON - M.I. N° 7.437.885 y JULIA BLANCA NELIDA OVELAR DE MONZON -M.I. N° 2.420.325-, ocurrido en fecha 23/11/99 y 19/12/2004 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos "MONZON, NERI ARGENTINO Y OVELAR DE MONZON JULIA BLANCA NELIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 5562/16.- Resistencia, 19 de septiembre de 2017.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 170.221 E:23/10 V:27/10/17

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes 36, Planta Alta, de Resistencia, Chaco.- Cita por Dos Días a la COMPANIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A., para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos "SÁNCHEZ, RAUL ENRIQUE C/COMPANIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 8256/14.- Resistencia, 13 de octubre de 2017.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 170.230 E:23/10 V:25/10/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, Secretaria N° 18, de la ciudad de Resistencia, CITA y EMPLAZA por (2) días al Sr. LOPEZ, ESTELA BEATRIZ, D.N.I. N° 23.679.284 a fin de transcribirle la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "PROVINCIA DEL CHACO C/ LOPEZ, ESTELA BEATRIZ S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 15.366/15, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria. "Resistencia, 26 de Abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDOS:... RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LOPEZ, ESTELA BEATRIZ, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$508,58) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$203,43) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. MATIAS DANIEL KURAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$485,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE".-(NOT).- OMARA MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18.-El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 18 de Octubre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:25/10 V:27/10/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaría Autorizante, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso de RESISTENCIA (Chaco): Notifica que, atento las constancias de autos: "Resistencia, 30 de Junio de 2017.- A la presentación que antecede, atento constancias de autos: I) Dar a la demandada AVICOLA "AVIFRUT" por decaído el derecho a contestar la presente acción; de conformidad a lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. de aplicación supletoria, DECLARAR SU REBELDIA y tener a la misma por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, dónde en lo sucesivo se practicarán las notificaciones por Ministerio de Ley.- II.- Hacer efectivo a la demandada AVICOLA "AVIFRUT" el apercibimiento dispuesto por el art. 177° del CPL.- III) Notifíquese personalmente o por cédula (arts. 137 .y 138 del C.P.C.C.).- IV) A lo demás, téngase presente para su oportunidad.- V) Notif.-" Resistencia, 24 de Agosto de 2017.- A lo solicitado en el escrito que antecede, autorizase a notificar lo dispuesto a fs. 68 mediante publicación de edictos por el término de DOS (2) DIAS y bajo apercibimiento de ley, solicitando la misma a título de colaboración sea diligenciado gratuitamente, por tratarse su parte, de un trabajador, que goza de beneficios de la justicia gratuita, conforme lo dispuesto por el art. 84° de la ley 7434, debiendo transcribirse lo dispuesto precedentemente en el recaudo a librarse (art. 41° de la ley 7434). Notif.- Fdo. Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ - JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACION. En los autos caratulados: "**BARRIOS; CRISTINA ESTEFANIA C/CÁCERES, HUGO, NAHUEL Y/O AVICOLA "AVIFRUT" Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 833/2015. RESISTENCIA (Chaco), de 2017.- **Art. 84° Ley 7434:** Beneficio de la Justicia Gratuita: Los trabajadores o sus Derecho-Habientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidos gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuado de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales.-

Marina Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c. **E:25/10 V:27/10/17**

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**GIUMELLI NATALIA BEATRIZ S/ENCUBRIMIENTO AGRAVADO**", Expte. N° 10/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de NATALIA BEATRIZ GIUMELLI, argentina, ama de casa, nacida en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 25 de mayo de 1985, domiciliada en calle 3 entre 42 y 44 - Barrio Sarmiento-, de esta ciudad, hija de Miguel Angel Giumelli y de Catalina Beatriz Barrios, titular del DNI. N° 31.630.563. cuya parte pertinente dice: "N° 96 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciseis; RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1 punto b), en func. del inc. 3 punto a) del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a NATALIA BEATRIZ GIUMELLI, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs.331 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre la misma cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 574-5/

2012 de la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad (fs.329). III) Notificar por Edicto a NATALIA BEATRIZ GIUMELLI de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2017. NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Abogada/Secretaria

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SÁNCHEZ RAUL MARCOS S/LESIONES GRAVES**", Expte. N° 26/10, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RAUL MARCOS SÁNCHEZ, argentino, nacido en Sub-Teniente Perín de la provincia de Formosa, el día 08 de enero de 1969, domiciliado en Quinta Muñoz de la localidad de Juan José Castelli, estudios secundarios incompletos, hijo de PABLO REGINO SÁNCHEZ y de CATALINA GIMÉNEZ, titular del DNI. N° 20.990.022; cuya parte pertinente dice: "N° 95. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAUL MARCOS SÁNCHEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 184/186 y vta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 1352-J/13, del 27/12/2013 por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli (fs.182); III) Proceder al decomiso de un (01) cuchillo sin marca de 15 cm de hoja aproximadamente, cabo de madera, tres remaches, de un (01) cuchillo sin marca, de 15 cm de hoja aproximadamente, sin cabo con dos remaches y de un diskette, identificado como "SÁNCHEZ RAUL MARCOS S/ LESIONES GRAVES" EXPTE. N° 26/10"; V) Notificar por Edicto a RAUL MARCOS SÁNCHEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal -; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, de 17 octubre de 2017. NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Abogada/Secretaria

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, a cargo Juzgado Civil y Comercial N° 17 de Resistencia, Chaco, con sede en Avenida Laprida N° 33, Torre II, cita por UN (1) día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora AURORA BLANCO M.I. N° 10.374.651 en autos: "**BLANCO AURORA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 9136/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de octubre de 2017.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 170.243 **E:25/10/17**

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Av. Laprida 33 Planta Baja Torre I - CITASE POR EDICTOS que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial para que durante el plazo de treinta (30)

días a contar desde la última publicación (Art 2340 CCyC último párrafo) a herederos y acreedores del causante JULIO RAMON ALBERTO CORONEL D.N.I. N° 28.048.140 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto" en los autos caratulados **CORONEL JULIO RAMON ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO** - Expediente N° 2095/16. Resistencia, 19 de octubre de 2017.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 170.240 E:25/10/17

>*<

EDICTO.- HUGO O. AGUIRRE, JUEZ DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE VILLA ANGELA CHACO, CITA POR UN (01) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MATHEA ROSA CAMPIGOTTO. ASI LO TENGO ORDENADO EN AUTOS "**CAMPIGOTTO MATHEA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. 833/2017 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SITO EN LAVALLE 232 - 1° PISO - VILLA ANGELA CHACO.- 10 octubre 2017.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 170.238 E:25/10/17

>*<

EDICTO.- N° 92/2017. Expte. N° 18865/2017-1, REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN A JUICIO. EXCMA. CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL: Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Titular de la Fiscalía Antidrogas N° 2, en las presentes actuaciones caratuladas: "**PINTOS, JORGE DANIEL Y SILVA, ROGELIO ANTONIO MARCELINO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 18865/2017-1, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, a VS respetuosamente DIGO: (...) VIII.- CONCLUSIONES: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal ACUSA a: Jorge Daniel Pintos de ser autor del delito de Tenencia simple (art. 14 1° Parágrafo de la Ley 23.737 del Código Penal). Asimismo el encartado Rogelio Antonio Marcelino Silva se encuentra rebelde al día de la fecha ordenando dicha situación rebelde en fecha 28 de agosto de 2017 (orden sigi N° 84). IX.- PETITORIO: Por todo ello, Solicito: 1) Setenga por formulado REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN A JUICIO, en esta causa seguida contra Jorge Daniel Pintos, la que oportunamente será elevada a plenario. 2) Notifíquese a la Defensa Técnica las facultades que le asisten a tenor de los arts. 354 del CPP (oposición), 413 del CPP (juicio abreviado). 3) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117. 4) Publíquese en el Boletín Oficial el presente requerimiento. 5) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fiscalía Antidrogas N° 2. Viernes 06 de Octubre del 2017.-

Sergio R. Cáceres Olivera
Fiscal - Fiscalía Antidrogas N° 2

s/c. E:25/10 V:3/11/17

>*<

EDICTO.- DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, Jueza Subrogante de EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTOBAL CORONEL, DNI N° 33.618.331, argentino, con 29 años de edad, soltero, empleado, con estudios secundarios, domiciliado en planta urbana de Fortín Lavalle, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco nacido en Villa Río Bermejito, Chaco, el 1 de enero de 1988, hijo de N.N. y de Seferina Adelaida Bóveda; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II)...- III)...-IV)...-V) CONDENAR a CRISTOBAL CORONEL, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente

responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en despoblado y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, reprimidos por los arts. 164, 166 inc. 2° -1er. supuesto-, 167 inc. 1° y 141 y 142 inc. 1° en función del 54, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P..."-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 26 de septiembre de 2017.-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. E:25/10 V:3/11/17

>*<

EDICTO.- DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JONATHAN QUINT (a) "Pelado", D.N.I. N° 38.065.929, argentino, 22 años de edad, soltero, con estudios primarios, changarín, domiciliado en Planta Urbana de Fortín Lavalle, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, nacido en Buenos Aires, el 27 de julio de 1995, hijo de Jorgelino Quint y de María Alicia Dominguez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JONATHAN QUINT, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en despoblado y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, reprimidos por los arts. 164, 166 inc. 2° -1er. supuesto-, 167 inc. 1° y 141 y 142 inc. 1° en función del 54, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P..."-II)...- III)...-IV)...-V) VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 27 de septiembre de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:25/10 V:3/11/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JULIO OMAR ROJAS (a) "Mino", argentino, soltero, albañil, con estudios primarios incompletos, D.N.I. N° 11.403.913, nacido en Monte Quemado, Santiago del Estero, el día 21/09/1954, hijo de Segundo Rojas (f) y de Julio Ibarra, domiciliado en Barrio Reserva Sur, de Tres Isléas, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JULIO OMAR ROJAS (a) "Nino", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA (art. 119 -2do. párrafo- en función con el 4to. párrafo inc.f) del Código Penal); por el que fuera traído a juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 19 de septiembre de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:25/10 V:3/11/17

EDICTO.- DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEGRE OSCAR DANIEL, alias "COIO", D.N.I. N° 33.144.361, argentino, soltero, con 30 años de edad, jornalero, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el día 07/04/1978, hijo de Alegre Oscar Enrique (v) y de Farias Susana Beatriz (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial; el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR al imputado ALEGRE OSCAR DANIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS" ART. 149 BIS, SEGUNDO SUPUESTO DEL CODIGO PENAL, a sufrir la pena de OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts.40, 41 y 26 del Código Penal II)...- III)...- V)...- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez-Juzgado Correccional; Dra BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 28 de septiembre de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

EDICTO.- AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez del Juzgado del Trabajo N° 2, sito en calle Obligado N° 229, piso 1º, ciudad, cita por tres veces y emplaza por DIEZ (10) días, a comparecer a estar a derecho a derechos habientes del Sr. GUSTAVO JAVIER SENA, M.I. 29.657.241, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**LEIVA, ISABEL Y SENA, FRANCISCO c/SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.) y/o INELCO S.R.L. y/o LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A. s/ ACCIDENTE ACCION CIVIL ARTICULO 1113**", Expte. N° 292/12. Resistencia, 5 de septiembre de 2017.-

Ernesto P. D. Silvestri
Secretario

s/c. **E:25/10 V:30/10/17**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, **PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L., CUIT N° 30-70909763-2**, con último domicilio fiscal en Avenida Sabin N° 350, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 166.017,06.-), PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DIECISIETE CON SEIS CENTAVOS, correspondientes a la Resolución Interna N° 0428/16 de fecha 31/08/2016 por Multa :Infracción a los Deberes Materiales R.G. N° 1660/10(Artículo 5° inciso a) en un total de \$ 166.017,06.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, **JUANA GALARZA DE CHENA, CUIT N° 27-60365449-3**, con último domicilio fiscal en Avenida Alberdi N° 1650, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 294.634,98.-), PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondientes a la Resolución Interna N° 0985/15 de fecha 04/12/2015 por Multa :Infracción a los Deberes Materiales R.G. N° 1660/10(Artículo 5° inciso b) en un total de \$ 294.634,98. Queda Usted debidamente notificado, bajo

apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c. **E:25/10 V:30/10/17**

EDICTO.- Adrián Fernando A. Farias -Juez Suplente-Juzg. Civ. y Com. N° 22, ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan respecto del causante don **LOPEZ AGUSTIN HUGO D.N.I. N° 18.519.623**, en los autos "**LOPEZ, AGUSTIN HUGO S/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 522/17. Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola. Bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Adrián Fernando A. Farias Juez Juzgado Civil y Comercial N° 22, Ciudad de Resistencia, Chaco.- Resistencia, 05 de octubre de 2017.-

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 170.245 **E:25/10/17**

EDICTO.- La Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, habiéndose producido el fallecimiento del Sr. ALVAREZ MARIO CARLOS, D.N.I. N° 11.268.679, justificado con certificado de defunción de fs. 1, de nacionalidad argentina, ocurrido en fecha 27 de Septiembre de 2014, con último domicilio en la jurisdicción del tribunal, DECLARASE LA APERTURA del presente JUICIO SUCESORIO y la competencia de éste Juzgado para entender en el mismo. Dése intervención en autos a la Sra. Agente Fiscal. Cítase a herederos y acreedores por TRES (3) DIAS, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**ALVAREZ MARIO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 688/17. Rcia., 12 de septiembre de 2017.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 170.246 **E:25/10 V:30/10/17**

EDICTO.- El Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. HUMBERTO LUIS ROJO, D.N.I. N° 7.453.639, con la partida de defunción acompañada, DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO, debiendo darse intervención al Agente Fiscal. Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**ROJO HUMBERTO LUIS S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte 5903/17. Rcia., 07 de septiembre de 2017.-

Valeria Alejandra Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 170.247 **E:25/10/17**

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por UN (1) Día y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de MARTA OFELIA SANTA CRUZ DNI N° 03.626.274 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**SANTA CRUZ, MARTA OFELIA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 382/16 Sec. Única, bajo apercibi-

miento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 02 de octubre de 2017.-

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.º Nº 170.250 E:25/10/17

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio N°586, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, ordena la publicación por tres días y cita por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. FRANCISCO ARNALDO DI GIULIO Y/O FRANCISCO ARNALDO DI GIULIO, M.I. N° 7.510.220 y de MARIA DEL PILAR PIEDRABUENA, M.I. N° 4.185.757, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**DI GIULIO FRANCISCO ARNALDO Y PIEDRABUENA MARIA DEL PILAR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 186/2012, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 11 de Octubre de 2017. Secretaría de la Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Abogada.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N° 2

R.º Nº 170.252 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, sito en calle Monseñor de Carlo N° 641, en autos "**MACHIN LEONOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. 477/17), cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña LEONOR MACHIN, D.N.I. N° 1.549.733, bajo apercibimiento de ley. Charata, 18 de septiembre de 2017.- Dra Patricia Lorena Cimbaro Canella.-

Dra. Liliana Araceli Ocampo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 170.253 E:25/10/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante Sr. TOMAS RODOLFO HRYCUK, M.I. N° 5.272.082, en autos caratulados: "**HRYCUK, TOMAS RODOLFO S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 457/02. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de Octubre de 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º Nº 170.254 E:25/10/17

EDICTO.- El Dr. PABLO I. MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 (1° Piso), cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON LOPEZ NICOLAS, D.N.I. N° 5.650.172, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**LOPEZ NICOLAS S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 864 - Año 2017.- PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.- Secretaría, 10 de octubre 2017.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.º Nº 170.258 E:25/10/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de Don

ALEGARIO ROJAS, D.N.I. N° 12.172.046, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ROJAS, ALEGARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6.964/16. Resistencia, 05 de septiembre de 2017.-

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.º Nº 170.257 E:25/10/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 sito en Av. Laprida 33, Torre I de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, en los autos caratulados "**GIMENEZ NELIDA ESTER S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 7067/17, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: Sra. NELIDA ESTER GIMENEZ, M.I. N° 6.353.670, para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, 11 de octubre de 2017.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 170.264 E:25/10/17

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida 33 - Torre II, Piso N° 2, Resistencia, Chaco, en autos caratulados "**MONZON, MARINO TEODORO Y MONZON, LAURA ELENA C/SALVADOR M. ROSSI Y CIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE N° 525/17, que tramitan ante este Juzgado, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, al Sr. SALVADOR M. ROSSI Y CIA para que en el termino de quince días (15), a partir de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Resistencia, 10 de octubre de 2017.-

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.º Nº 170.265 E:25/10 V:27/10/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. Piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el Diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de FOSCHIATTI, ALBINA TERESA, D.N.I. N° 1.224.663, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FOSCHIATTI, ALBINA TERESA s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9365/17. Resistencia, 26 de septiembre de 2017.-

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.º Nº 170.267 E:25/10/17

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ SUBROGANTE CIVIL Y COMERCIAL N° 19, SITO EN LOPEZ Y PLANES N° 38 - PLANTA BAJA DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CITAPOR UN DIA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL Sr. ERNESTO CODUTTI - M.I. N° 2.548.600, POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CODUTTI ERNESTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 10275/17.- RESISTENCIA, 4 de octubre de 2017.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.º Nº 170.268 E:25/10/17

EDICTO.- La Dra., MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Nº 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Breard, Sonia Maria, DNI Nº 29440981, la parte resolutoria de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Breard Sonia Maria s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1618/15, la que reza: "Resistencia, 12 de agosto de 2015 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) LLEVAR: ADELANTE LA EJECUCION contra BREARD, SONIA MARIA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$7.424,16) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$2.227,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTÍMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III), IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21, de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788.00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJAFORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C.. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº 12".- Rcia., 18/04/17.-

Lorena Staroselsky, Secretaria

R. Nº 170.282 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a: Mendoza Diego Sebastian, DNI Nº 32494185, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Mendoza, Diego Sebastian s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1664/15 la que reza: "Resistencia, 22 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO SEBASTIAN MENDOZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO CON SETENTA y TRES CENTAVOS (\$9.885,73) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA y SEIS (\$2.966,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 82 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002; párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 212, L. 6002). V.- REGULAR los

honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Rcia., 16 de mayo de 2017.-

Carlos Soria

Abogado/Secretario

R. Nº 170.281 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre Juez suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Pittau, Martin Carlos DNI Nº 20790389, la parte resolutoria de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Pittau, Martin Carlos s/Ejecutivo**", Expte. Nº 281/16 la que reza: "Resistencia, 23 de febrero de 2016, AUTOS y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARTIN PITTAU, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA y CINCO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (25.665,75) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS 7.700,00 (\$7.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación".- Resistencia, 04 de mayo de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R. Nº 170.280 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra., Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Sánchez, Juan Carlos, DNI N° 35496328, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Sanchez, Juan Carlos s/Ejecutivo**" Expte. N° 352/16: "Resistencia, 23 de febrero de 2016 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN CARLOS SANCHEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SESENTAY SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$12.167,57) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$3.650,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere,, (arts. 3, 5: 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Rcia., de mayo de 2017.-

Carlos Soria, Abogado/Secretario

R.Nº 170.270 **E:25/10 V:30/10/17**

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Insaurralde, Matías Raul, DNI N° 36197444, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Insaurralde, Matias Raul s/Ejecutivo**", Expte. N° 1655/15 "Resistencia, 22 de mayo de 2015.- I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MATIAS INSAURRALDE; hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.509;97) en concepto e capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES (\$1.353,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002).

V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Rcia., 15 de mayo de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.Nº 170.278 **E:25/10 V:30/10/17**

EDICTO.- La Dra., Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Olazabal Galan, Juan Manuel, DNI N° 38194077, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Olazabal Galan, Juan Manuel s/Ejecutivo**", Expte. N° 314/16 la que reza: "Resistencia, 23 de febrero de 2016, AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN MANUEL OLAZABAL GALAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON SESENTA CENTAVOS (\$11.500,60) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$3.450,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación".- Rcia., 28 de abril de 2017.-

Carlos Soria, Abogado/Secretario

R.Nº 170.277 **E:25/10 V:30/10/17**

EDICTO.- La Dra., MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Medina; Liliana Estefania, DNI N° 36972737, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Medina, Liliana Estefania s/Ejecutivo**", Expte. N° 1659/15 la que reza: Resistencia, 14 de agosto de 2015.- LB, AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra LILIANA ESTEFANIA MEDINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.509,97) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$1.353,00); Sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del Plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el Pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- (...) IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR lo honorarios profesionales del Dr. DIEGO E. COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 9 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 12.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 170.276 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Navarro, Liliana Beatriz, DNI N° 18508405, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/Navarro, Liliana Beatriz s/Ejecutivo**", Expte. N° 233/16: "23 de febrero de 2016. VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LILIANA BEATRIZ NAVARRO hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$15.530,53) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$4.659,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002).

V.- REGULAR los honorarios del profesional iinterviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si Correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 29 de mayo de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 170.275 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA. Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Cordoba, Gladys Noemi, DNI N° 23987742, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/ Cordoba, Gladys Noemi s/Ejecutivo**", Expte. N° 1600/15: "Resistencia, 09 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CÍTESE por edictos a CORDOBA, GLADYS NOEMI, D.N.I. N° 23987742, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgad. Civil y Comercial N° 13. Rcia., 18 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 170.274 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Gomez, Andres Daniel, DNI N° 25518250, "**CREDIAR S.A. c/Gomez, Andres Daniel s/Ejecutivo**", Expte. N°: 6468/15. LEDES.- lo siguiente: "Resistencia, 08 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CÍTESE por edictos a GOMEZ, ANDRES DANIEL, D.N.I. N° 25.518.250, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Rcia., 08 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 170.273 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Fernandez, Diego, DNI N° 34043341, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/**

Fernandez, Diego s/Ejecutivo", Expte. N° 5081/16. Resistencia, 16 de mayo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a FERNANDEZ, DIEGO, D.N.I. N° 34043341, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Rcia., 12 de junio de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 170.272 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Michelini, Mariela Emilce, DNI N° 18324454, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/ Michelini, Mariela Emilce s/Ejecutivo**", Expte. N°: 6525/15. "Resistencia, 08 de mayo de 2017.- Al escrito de Fs. 51º Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Michelini, Mariela Emilce, DNI N° 18324454, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Rcia., de mayo de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 170.271 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Galeano, Mirta Adriana, DNI N° 27662640, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/Galeano, Mirta Adriana s/ Ejecutivo**", Expte. N°: 14661/15: Expte. N° 14661/15 RICAR. "Resistencia, 09 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Galeano, Mirta Adriana, DNI N° 27662640, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Rcia., 15 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 170.270 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Roman, Gisel Paola, DNI N° 36973276, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/Roman, Gisel Paola s/Ejecutivo**", Expte. N°: 5095/16. "Resistencia, 11 de mayo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Roman, Gisel Paola, DNI N° 36973276, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Rcia., 02 de junio de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 170.269 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- Dra. GABRIELA PALLINI Secretaria N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 , en sito en calle Brown 259, 1er piso, Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZNDOLOS, a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Del Sr PEREYRA, LEANDRO GASTON MI. N 35.030.622, para que comparezcan a estar a derecho en los autos **PEREYRA LEANDRO GASTON S/SUCESORIO** expte nro 1238/17 bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GABRIELA PALLINI Secretaria nro 2.-

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 170.293 E:25/10/17

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, SR. GONZALEZ, HECTOR HUGO, D.N.I. N° 07.930.079, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GONZALEZ, HECTOR HUGO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 16796/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria. Resistencia, 18 de octubre de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 170.292 E:25/10 V:27/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, Juez a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, sito en French N° 166, 3º Piso, ciudad, hace saber que siendo el demandado CARLOS WALTER ABDALA, DNI N° 22.711.058, de domicilio ignorado, cítaselo por Edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituir domicilio legal en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en autos: "**ARAUJO MARIA ALEJANDRA C/ABDALA CARLOS WALTER S/DIVORCIO VINCULAR**", Expte N° 3448/12.- Dr. DANIEL GREGORIO EIDMAN - Secretario Provisorio Familia 1- Resistencia, 29 de Septiembre del 2017.-

Daniel Gregorio Eidman
Abogado

R.N° 170.291 E:25/10 V:27/10/17

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, sito en calle Lopez y Planes N° 38, planta alta, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, Cita y Emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MORALES VANINA ELISABETH, M.I. N° 34.033.629. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**MORALES, VANINA ELISABETH S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2805/16, que se tramitan por ante este Tribunal, Resistencia, 04 de Noviembre de 2016.-

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 170.290 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Meza Monica Gabriela, DNI Nº 34048693, lo siguiente "**CREDIAR.S.A. c/Meza Mónica Gabriela s/Ejecutivo**", Expte. Nº: 15591/15. RICAR.- Resistencia, 05 de abril de 2017. Agréguese y hágase saber; Atento lo solicitado y de conformidad a los Art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edicto a MEZA MONICA GABRIELA, D.N.I. Nº 34048693, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., 08 de mayo de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R. Nº 170.289 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Toledo, Edith Esther, DNI Nº 28975909, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Toledo, Edith Esther S/Ejecutivo**", Expte. Nº 7712/15: "Resistencia, 22 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a TOLEDO; EDITH ESTHER, D.N.I. Nº 28975909, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Rcia., 22 de mayo de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 170.287 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Aguirre, Manuel, DNI Nº 11653898 lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Aguirre, Manuel s/Ejecutivo**"; Expte. Nº 1645/15 "Resistencia, 09 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Aguirre, Manuel, DNI Nº 11653898, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Rcia., 08 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R. Nº 170.288 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- DRA. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENANOMINACION DE ESTA CIUDAD, SITO EN AVDA. LAPRIDA 337, TORRE II - PISO 4, SECRETARIANº 9, CITA POR UN (1) DIA y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE SRA. ROSANA EDITH VILLALBA - D.N.I. Nº 16.367.929 A QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN Y COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**VILLALBA, ROSANA EDITH s/SUCESIÓN AB**

INTESTATO" EXPTE. Nº 7.662/17, RESISTENCIA, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

Pricila Grisel Lepreri
Abogado/Secretario Provisorio

R. Nº 170.294 E:25/10/17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2017 10
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2017 13
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 83 (2 susp.)
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 22

SECRETARÍA Nº 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2017 03
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2017 06
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 02
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 04

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2017 12
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2017 49
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 89
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 20

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

1) Sentencias e interlocutorios definitivos en septiembre de 2017 01
a) Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2017 -.-
b) Interlocutorios definitivos dictados en septiembre de 2017 01
2) Otros interlocutorios 02
3) Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 14
Resistencia, octubre 12 de 2017.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. E:25/10/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL LA SRS. FELIPE GISEL MAGALI DNI: 35.550.132 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:// sistenciá, 26 de abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FELIPE, GISEL MAGALI, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.102,20) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA y OCHO CENTAVOS (\$440,88) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.. -

Conforme art. 50 ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CP.C.C.- IV). - REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$485,00), por su actuación como apoderado. - Todo con más IVA si correspondiere. - La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. - V). - NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI). - REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - OMAR A. MARTINEZ Juez - Juzgado Civil y Comercial No 18 EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/ FELIPE GISEL MAGALI S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 14724/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ - JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL No 18. Rcia., 18 octubre 2017.-

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:25/10 V:27/10/17

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 35/17
EXPTE.Nº E13-2017-122/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 530.000,00 (Pesos Quinientos treinta mil).

Fecha de apertura: 02 de noviembre de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda Nº 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 08,00 a 11,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet
Directora General

Dirección General de Administración

s/c. E:18/10 V:27/10/17

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 352/2017

Alquiler de Inmueble - Receptoría Gral. San Martín (Chaco)
Objeto: CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE GRAL. SAN MARTÍN (PROVINCIA DEL

CHACO), CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORÍA Nº 07 DE DICHA LOCALIDAD, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO, POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 25/10/2017, a las 18:00 horas en la Receptoría de Gral. San Martín (Chaco) -calle Ing. Mañanes Nº 292, Gral. San Martín - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 25/10/2017- Hora 18:00 - Receptoría de Gral. San Martín - calle Ing. Mañanes Nº 292, Gral. San Martín - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Receptoría de Gral. San Martín - calle Ing. Mañanes Nº 292, Gral. San Martín - Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

Cra. Alejandra I. Desoindre
A/C Dirección de Administración

Jorge R. Augusto Pereyra
A/C Departamento de Compras

s/c. E:18/10 V:27/10/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 652/17
EXPTE.Nº E13-2017-740-E

OBJETO: ADQUISICION DE DIEZ (10) CAMIONES VOLCADORES DE 200 CV, CON CABINA SIMPLE Y DORMITORIO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$16.500.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 06/11/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 653/17
EXPTE.Nº E13-2017-646-E

OBJETO: PROVISION EN COMODATO E INSTALACION CON SU MONITOREO MENSUAL DE EQUIPOS AVL, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$990.552,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 03/11/17 a las 09:00 horas.-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 656/17
EXPTE.Nº E13-2017-748-E

OBJETO: PROVISION DE BIZCOCHOS DULCES Y SALADOS PARA EL DESAYUNO DEL PERSONAL DE LA REPARTICION.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 777.140,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. O en la web <http://www.vialidadchaco/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 31/10/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 660/17
EXPTE. Nº E13-2017-741-E

OBJETO: ADQUISICION DE CINCO (5) MOTONIVELADORAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTAY SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$21.167.709,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/11/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 662/17
EXPTE. Nº E13-2017-750-E

OBJETO: ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 647.570,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. O en la web <http://www.vialidadchaco/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 01/11/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela, Administrador General
 s/c. **E:20/10 V:25/10/17**

 PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1103/17

OBJETO: Adquisición de (10.336) kilogramos de pan y (445) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTAY CINCO MIL (\$ 285.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General

Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 31 de octubre de 2017 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de octubre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS OCHENTAY CINCO (\$ 285,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c.

E:25/10 V:30/10/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 84/2017

OBJETO: Adquisición de mercaderías varias, destinada a la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra Provincia, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos seis millones novecientos sesenta mil (\$6.960.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.11.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 31.10.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

[Contrataciones Estratégicas](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 85/2017

OBJETO: Adquisición de mercaderías varias, destinada a la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra Provincia en las Fiestas Navideñas y de Año Nuevo, a través de la Subsecretaría de Abordaje territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veintidós millones novecientos treinta mil doscientos (\$22.930.200,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.11.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 31.10.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

s/c

E:25/10 V:30/10/17

>*<
**LA MUNICIPALIDAD DE
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO**

Llama a Licitación Pública N° 03/17 Expediente 134/17

Objeto: Por la Contratación del Sistema de Control de Estacionamiento Medido y Paqo (SEMP), mediante el Sistema de Plataforma informática (Software y Equipamiento).-

FECHA DE APERTURA: 03/11/2017

HORA: 10:00

LUGAR: Secretaría de Economía- Rivadavia N° 101- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas- Moreno N° 801

PRECIO DEL PLIEGO: (Pesos: treinta y cinco mil) \$ 35.000,00.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS-Comercial Calle 3 esq. 16 Centro- Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco - Tel: 3644354999

C.P. Sebastián Villalonga

Secretario de Economía

s/c

E:25/10 V:30/10/17

CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION**

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 995/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 592, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)
2. Parcela 284, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)
3. Parcela 353, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)
4. Parcela 466, Circunscripción V, Zona D (Subdivisión de la Parcela 299), Departamento Almirante Brown (Chaco)
5. Parcela 363, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del

tramite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el martes 31/10/2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 996/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Plan de Manejo Sostenible de Aprovechamiento de limpieza de Áreas Quemadas y/o Eliminación de especies invasoras" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 9, Circunscripción VII (Lote Ubicado en la parte norte del Establecimiento de Campo "El Loro Blanco"), Departamento Independencia (Chaco);
2. Parcela 80, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco);
3. Parcela 685, Circunscripción VII, Departamento General Guemes (Chaco);
4. Chacra 104 A, Parcela 1, Circunscripción XIV, Departamento 9 de Julio (Chaco);
5. Chacra 21 B, Circunscripción VII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

6. Chacra 51, Circunscripción VII, Sección A, Departamento General Guemes (Chaco);
7. Chacra 10, Sección B, Circunscripción XXVIII, Departamento 2 de Abril (Chaco);
8. Parcela 782, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Parcela 1, Chacra 47, Sección G, Departamento Almirante Brown (Chaco);
10. Parcela 22- Subdivision Parcela 8, Circunscripción VII, Sección B, Departamento Almirante Brown (Chaco);
11. Parcela 1, Subdivision de la Chacra 77, Circunscripción XVI, Pasaje El Triangulo, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el martes 31/10/2017 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 997/17**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 64, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

2. Chacra 73, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
3. Chacra 82, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
4. Chacra 84, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
5. Chacra 30, Circunscripción VII, Departamento Independencia (Chaco);
6. Chacra 40, Circunscripción VIII, Departamento Independencia (Chaco);
7. Lote 50, Sección I, Colonia Pampa Oculta, Departamento Independencia (Chaco);
8. Chacra 27, Circunscripción VIII, Departamento Independencia (Chaco);
9. Parcela 1, Chacra 35, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
10. Parcela 4, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el martes 31/10/2017 a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

*Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción*

s/c.

E:25/10 V:27/10/17

SOCIEDAD RURAL "EL ZAPALLAR"

EL ZAPALLAR - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en nuestras instalaciones, sitas en Chacra 30, Sección E, de esta localidad, el día viernes 24 de noviembre de 2017, a las veinte (20) horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la

Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

- 2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, e Informes de Auditoría y Sindicatura practicados al 30 de Septiembre de 2017.-
- 3.- Elección de tres (3) socios para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4.- Elección de autoridades:
 - a.- Elección de cuatro (4) miembros titulares por dos (2) años en reemplazo de VICE PRESIDENTE: Abel. I. GARCIA, TESORERO: Juan D. MUGNIER, VOCAL TITULAR 2º: Norberto LONGHI, VOCAL TITULAR 4º: Jorge E. GARCIA, todos por terminación de mandato.
 - b.- Elección de cuatro (4) miembros suplentes por un (1) año en reemplazo de: VOCAL SUPLENTE 1º: Tomás MORENO, VOCAL SUPLENTE 2º: Rodrigo POLICARPO, VOCAL SUPLENTE 3º: Alejandro E. BRESKY, VOCAL SUPLENTE 4º: Daniel A. EBEL, todos por terminación de mandato.
 - c.- Elección de dos (2) Síndicos por un (1) año, en reemplazo de: SINDICO TITULAR: Heraldo R. SCHULZ y SINDICO SUPLENTE: Pablo A. GARCIA, ambos por terminación de mandato.

NOTA: Si habiendo transcurrido una (1) hora de la fijada para la Asamblea no se hubiere formado el quórum requerido (50% más uno de los socios) la misma se realizará con los socios presentes cualquiera sea su número de acuerdo a lo establecido estatutariamente en el Art. 38. Asimismo se recuerda a los señores socios que, de conformidad al Art. 7º no tendrá derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

Walter Omar Bader, Secretario

Daniel Horacio Fontana, Presidente

R.Nº 170.295 E:25/10/17

>*<

PUBLICIDAD REALIZACIÓN
ASOCIACIÓN MUTUAL CAMIONEROS CHACO
ASAMBLEA ANUAL

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Camioneros Chaco comunica a sus asociados que el día 28 de noviembre de 2017, a las 20:00, se realizará la Asamblea Ordinaria Anual -años 2015 y 2016- en la sede institucional de Arbo y Blanco 771 de Resistencia. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

-Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, -Informe Junta Fiscalizadora, -Otros Temas. Asimismo hace saber a sus asociados que se encuentran en Secretaría a disposición para su compulsión, los estados contables e informes que serán tratados en la oportunidad.

Oficie de atenta.-

Frugoni Zavala César M., Tesorero

R.Nº 170.286 E:25/10/17

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 64

COLONIA ELISA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Socios: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 64 de Colonia Elisa los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 2017, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Ángel Rey Mateos y Güemes de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea;
- 2) La presente Asamblea General Ordinaria se realiza con un atraso en sus términos legales por razones a ser explicado los motivos por el presidente;
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el

Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30.06.2017;

- 4) Informe del Estado de Cuentas al 31 de Octubre de 2017;
- 5) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2017 y hasta el 30-06-2019) por terminación de mandatos, en los cargos de: Presidente, en reemplazo del Sr. Luciano Alberto Rey; Secretario, en reemplazo del Sr. Jorge Vicente Barrios, Vocales Suplentes 1º; 2º y 3º en reemplazo de los Sres. Antonio Homedes Viña; Ramón Librado Ríos y Martín Milanio Sandoval, respectivamente.
 - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2017 y hasta el 30-06-2019), por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1º en reemplazo del Sr. Gabino Acuña y Revisor de Cuentas Suplente 1º en reemplazo del Sr. Francisco Germán Barrios.
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria; en representación del municipio local, para asumir como Vocal Titular 3º.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión, Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
- 9) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;
- 10) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socio, para el próximo ejercicio.

NOTA: *Art. 28º del Estatuto Social:* "Para sesionar a la hora fijada, en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea."

Jorge Vicente Barrios, Secretario

Luciano Alberto Rey, Presidente

R.Nº 170.266 E:25/10/17

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL PESCADOR DE HOMBRES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 2017 a las 20.00 horas en el domicilio social de la Asociación cito en Mz. 40 Mb.2 Casa 25 Barrio San Cayetano.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea.
2. Lectura y consideración de la "Memoria" y de la documentación referente al "Balance General", "Inventario General", "Cuadro de Recursos y Gastos" y sus anexos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de julio del año 2016 y 30 de junio del año 2017, Memoria y Balance Nº 8 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Elección de "Comisión Directiva 2017-2019". Compuesta de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente. Para la Comisión Revisora de Cuentas un miembro titular y uno suplente. (Art. 16 del estatuto institucional). *En caso de oficializarse una sola lista, se procederá a la proclamación de la misma.

Mirta González, Secretaria

Dora Alfaro, Presidente

R.Nº 170.263 E:25/10/17

CASINOS GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 2017 a las 15:00 hs. en la sede de la firma de calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.
- 3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El directorio. Jorge Gaston Laffue - Presidente

Jorge G. Laffue, Presidente

R.N° 170.262 E:25/10 V:3/11/17

HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2017 a las 10:30 hs. en la sede de la firma de la calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.
- 3°) Consideración de la gestión de los directores. Determinación del número y elección de directores.
- 4°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores.

En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Jorge Gaston Laffue - Presidente

Jorge G. Laffue, Presidente

R.N° 170.261 E:25/10 V:3/11/17

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES LA ESCONDIDA N° 40

LA ESCONDIDA - CHACO

La comisión directiva, de la ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES LA ESCONDIDA N° 40, con domicilio, en Planta Urbana de la localidad de La Escondida, provincia del Chaco, sede de la Institución, con Inscripción de personería Jurídica otorgada por Decreto N° 478 de fecha 31/03/2011 e inscripta en registro respectivo bajo MATRICULA N° 2943, Acta N° 89, Folio 862 a. 871, Protocolo de Asociaciones Civiles, Tomo I, Año 2011; convoca a los asociados a una asamblea ordinaria, que se llevara a cabo el día 30 de Octubre del 2017 a partir de las 19:00 hs en el SUM Municipal de dicha localidad. La comisión directiva da a conocer el orden del día de la asamblea general ordinaria a tratarse:

1°- Lectura y consideración del acto anterior

2°- Elección de dos asociados asambleístas para firmar el libro de actas

3°- Lectura y consideración de memorias y balances de los Ejercicio Económicos finalizados el 30 de Junio del año 2017.

4°- Informe de los revisores de cuenta

COMISION DIRECTIVA

Ing. Agr. Elisa Delgado, Presidente

R.N° 170.255 E:25/10/17

ASOCIACIÓN CIVIL CHARATA GOLF CLUB

CHARATA - CHACO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: A solicitud de los socios y en cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la "Asociación Civil CHARATA GOLF CLUB", CONVOCA a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Noviembre de 2017, a las 21:00 hs. en el predio de la Asociación de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Adquisición de dos terrenos ubicados en el campo los Girasoles.
- 3- Solicitud de comodato del predio donde se encuentra ubicado nuestro Club House actual.
- 4- Designación de dos asociados para suscribir el acta de la presente Asamblea Extraordinaria junto al Presidente y Secretario.

Ballario Rubén Darío, Secretario

Pires Daniel, Presidente

R.N° 170.251 E:25/10/17

ASOC. CIVIL CLUB DEPORTIVO POLICIALES

Acta de Reunión N 58-Comision directiva de la ASOC. CIVIL CLUB DEPORTIVO POLICIALES sito en Cnel. Falcón N° 350 de la ciudad de Resistencia a los 11 días del mes de Mayo de 2017 siendo 20.30 hs. Se reúnen los integrantes de la comisión. Preside la reunión el Sr. Lisboa Pte. del Club donde informa a los presentes y se deja constancia en Acta de la denuncia de hurto del Libro de Inventarios N° 1 de la Asociación, la misma se realiza al solo efecto de informar ello ya que es requerido por la Inspección General de Justicia para así obtener la Rúbrica del Libro N° 2.- No habiendo otros tema a tratar se da por finalizada la reunión siendo 22 hs.

Adrián Darío Parra, Secretario

Héctor Hugo Lisboa, Presidente

R.N° 170.248 E:25/10/17

ASOCIACION CIVIL UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE COLONIAS UNIDAS 14 DE JULIO CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre, a las 18:00 hs. en Lote 7, legua A, Colonias Unidas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoria Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2017.-
3. Fijación de Cuota Societaria para el siguiente ejercicio.-
4. Alta y Baja de Socios

5. Elección de Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
6. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para su renovación total.

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS EN SEDE CENTRAL

Juan Nicasio Villanueva, Vicepresidente a cargo
R.Nº 170.244 E:25/10/17

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL

FEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA DEL CHACO

CAMPO MEDINA - PAMPA DEL INDIO - CHACO
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Resistencia a los 13 días del mes de Octubre del año 2017, la Comisión Directiva de Asociación Civil Federación Nacional Campesina del Chaco matrícula n° 3.320 con domicilio legal en Campo Medina Zona Rural - Pampa del Indio - Provincia del Chaco, convoca a los señores asociados de la misma a celebrar la Asamblea Anual Ordinaria el día martes 31 de octubre a las 10:00 horas en la sede social de la misma, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta correspondiente junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de Memoria y Balance, cuadros anexos e informe del auditor correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2017.

Daniel Benítez, Secretario
Gomez Victor, Presidente

R.Nº 170.242 E:25/10/17

>*<

SIMPLE ASOCIACIÓN

CENTRO COMUNITARIO LAURA VICUÑA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación "Simple Asociación Centro Comunitario Laura Vicuña" convoca a las señores asociados a celebrar la Asamblea Anual Ordinaria el día martes 31 de Octubre del corriente año a las 19:00 hs en la sede de la Asociación situada Mz 26, Casa 5-, B° España de la localidad de Resistencia-Departamento de San Fernando Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para que firmen el acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término,
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.
- 4) Consideración de Memoria Anual, Balance General y Cuadros de Recursos y Gastos, Notas y Cuadros Anexos e informe de auditoría correspondientes al ejercicio finalizado el 31/05/2017.

Gallarani Alba, Secretario
Díaz Jorge, Presidente

R.Nº 170.241 E:25/10/17

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaria N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "PROVINCIA DEL CHACO c/GOLKE LEOPOLDO BENJAMIN si EJECUCION FISCAL", Expte. N° 10171, año 2.013. que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 6 de noviembre del 2.017. a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remates del Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XXII, Sección C, Manzana 11, Parcela 9, Dpto. 12 de octubre, sup. 250 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad

Inmueble como Folio Real Matrícula N° 8916, Dpto. 12 de octubre, localidad de Gancedo. con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construida una casa sin terminal en estado de abandono.- DEUDAS: Municipalidad: \$7.392,16 al 22/8/17,(correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), Sameep: No posee suministro de agua potable.- Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 18.908 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: el días de 3/11/17 de 10 hs a 13 hs. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T.E. 362-4660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroobel.com.ar Web: www.martilleroobel.com.ar. Resistencia, 18 de octubre de 2.017.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c. E:23/10 V:27/10/17

>*<

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por Tres (3) publicaciones que la Martillera Pública SILVIA VANINA SCHMIDT, (C.U.I.T. 27-25603131-6), subastará el día 09 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas en Avda. Guemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta (Salon de Remates del Colegio de Martilleros) de Charata; los siguientes inmuebles identificados como: 1) Circ. I, Secc. C, Qta. 15 - Mz. 15c - Pc. 24, "INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3803; del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, sito en Calle Rivadavia casi España, Las Breñas. 2) Circ. I, Secc. C, Mz. 15c - Pc. 22, "INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3746; del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, sito en calle España N° 1521, Las Breñas. El inmueble se encuentra desocupado. DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios Pc. 24 \$ 8612,62, Pc. 22 \$ 8.646,81. Secheep Pc. 22 \$ 1015,12. Sameep No Posee.- BASE: Inmuebles: \$ 23.777.43.- SEÑA.: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse Judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% mas IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el Remate fracasere por falta de postores, se realizara otro 30 minutos mas tarde con la reduccion del 25% de la base, si este fracasare se realizara otro sin base, 30 minutos mas tarde que el segundo.- VISITAS e INFORMES Martillero actuante T.E. 03731-461872. Por edictos deberán publicarse en tipografía Helvetica N° 6. Disposición recaída en autos: "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/BELSKY RUBEN S/Ejecutivo". Expte. N° 635/00. Charata - Chaco, 13 octubre de 2017.-

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 170.177 E:23/10 V:27/10/17

>*<

EDICTO.- Dr. ALEJANDRO JUAREZ - JUEZ - de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, que Martillero Público y Corredor de Comercio, EDUARDO MARTINEZ, Mat. 309, (CUIT 20-10.735.733-6), rematará el día 02 de noviembre de 2017, a las 10,00 hs. en Avellanada N° 624, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, donde estará plantada mi bandera, los inmuebles identificados como: I Parcela Uno, Subdivisión de la Chacra Cuarenta y Tres Circunscripción XII, Departamento Quitilipi, Chaco, Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio R°, Mat. 2868, Departamento Quitilipi, Superficie 49 has. 50 cas. aprox.- II) Lote Cuarenta y Seis (46), Sección A, Colonia Uriburu, Departamento Quitilipi, Chaco,

Inscripto en el Registro de las Propiedad del inmueble al F° R° mat. N° 675 Departamento Quitilipi, Chaco, Superficie 100 hectáreas, aprox.- III) Lote Agrícola Treinta y Uno (31) Sección A, Colonia Uriburu, Departamento Quitilipi, Chaco, Catastro: Circ. XII, Ch. 33, parc. 1, Inscripto en el Registro de la Propiedad del inmueble al folio Real Mat. 1.286, con Sup. 98 has. aprox. Con lo clavado y plantado. El inmueble determinado como Chacra 33 se encuentra Ocupado por Julio Sanchez y su esposa, los restantes libre de ocupantes. BASE CHACRA 33 (SUP. 98 has.): \$ 6.276,24 (2/3 partes V. Fiscal) DEUDAS FISCALES A.T.P. \$ 4.123,94.- BASE CHACRA 43 (SUP. 49,50 has.): \$ 2.214,59 (2/3 partes V. Fiscal). DEUDAS FISCALES A.T.P.: \$ 2.384,17.- BASE CHACRA 54 (SUP. 100 has.): \$ 4.661,94 (2/3 partes V. Fiscal). DEUDAS FISCALES A.T.P.: \$ 5.729,10.- Las deudas comprenden el período 15/06/2010 al 20/11/2015. SENA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. CONTADO Y MEJOR POSTOR, todo en dinero efectivo.- Comisión de Ley 6% acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. De no lograrse la base, a las 11,00 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 12,00 hs. se hará el remate sin base. Concertar Visitas y recabar INFORMES con el Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624 - tel. (0364)-4430211, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: **GIACOMELLI GRACIELA NOEMI Y OTROS C/ GIACOMELLI HECTOR ANTONIO S/EJECUCION DE SENTENCIA**, Exp. 752/15. Secretaría, 02 de octubre de 2017.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 170.186 E:23/10 v:27/10/17

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/AGROMÁRKET S.R.L. s/Ejecutivo**" Expte. N° 10.028/14, que el Martillero Raúl Raye Matta (CUIT 20-33065362-1), rematará el día 04 de noviembre de 2017, a las 10 horas, en el mismo inmueble a subastar en ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el cual se encuentra individualizado como: Nomenclatura Catastral Circ. 1 Sec. F Ch. 17 Parc. 6. Dpto. Comandante Fernández, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matrícula N° 9.054. Superficie 12has 50m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en cual se encuentra un inmueble rural desocupado sin construcciones. Deudas: Municipalidad: \$ 2.466,48 correspondiente a impuestos inmobiliarios al 07/07/17. SAMEEP: fuera del radio de servicio. SECHEEP: \$370,95 al 17/03/17, todas las deudas serán a cargo de los demandados, hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 4.003, 29 (correspondiente a la 2/3 parte de la valuación fiscal). Condiciones: se rematará al contado efectivo y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo del comprador. Visitas: una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en Av. Belgrano 1045, Resistencia, Cel.: 0 362 15 4243451. Resistencia, 27 de septiembre de 2017. Carlos Alberto Soria, Abogado/Secretario Provisorio.

Carlos Alberto Soria
Secretario Provisorio

R.N° 170.260 E:23/10 V:25/10/17

EDICTO.- DR LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, HACE SABER: por dos (2) día que .Martillero Público ELOY JOSE SANTIAGO, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**SCAREL, CARLOS HUMBERTO C/DUARTE, ANTONIO ANGEL S/EJECUTIVO**", Expte. N°: 139/14 C, REMATARA: el día 10 de noviembre del corriente año, a las 9,00 horas, en domicilio

de Ruta Provincial N°: 90 y calle Comisario Virilli, esta ciudad, SIN BASE, CONTADO, MEJOR POSTOR: el AUTOMOTOR marca RENAULT, Tipo FURGON, Modelo NP-KANGOO RL EXPRESS DIE 1PCLAA, AÑO 2006, Motor RENAULT Nro. F8QP632UA73114, Chasis RENAULT Nro. 8ª1FC0J156L686159, Dominio FIZ835, en el estado en que se encuentra, en marcha, estado general bueno; DEUDAS. Se ignora en que Municipio se encuentra empadronado el automotor, las deudas de patentamiento estarán a cargo del adquirente en subasta Vehículo, COMISION: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4,- Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-467525.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 09 DE OCTUBRE DE 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 170.249 E:25/10 V:27/10/17

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 11 de noviembre 2017, a las 11,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UNAUTOMOVILMARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: CLIO MIO 5P DYNAMIQUE MY 16, AÑO 2016, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° D4FG728Q254293, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1BB2UO1HL491765, DOMINIO: AA639FH, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ AGUIRRE, BIBIANA ROSALIA S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 8.633/17 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre II-1er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Victor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio

Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 170.285

E:25/10/17

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.F. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 11 de noviembre 2017, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5ASIENTOS, AÑO 2016, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº K4MJ730Q175646, CON CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 8A1FC1315HL384966, DOMINIO: AA362WG, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ PEREYRA, MARCELA CARLA S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 7.337/17 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 5, sito en calle Lopez y Planes Nro. 36-Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registra' y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspon-

dientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 170.283

E:25/10/17

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 11 de noviembre 2017, a las 10,30 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: CLIO MIO 5P DYNAMIQUE MY 16, AÑO 2016, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº D4FG728Q259594, CON CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 8A1BB2UO1HL493536, DOMINIO: AA562VP, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/SLANAC, ANIBAL DANILO S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 7.336/17 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 3, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre I-3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registra' y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.Nº 170.284

E:25/10/17

CONTRATOS SOCIALES**GUINOVA S.A.S**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. "**GUINOVA S.A.S. S/Inscripción Sociedades Por Acciones Simplificadas**", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 04 de septiembre de 2017 el Sr. Ledesma Jorge Guillermo nacido el 10/04/1991 con Documento Nacional de Identidad N° 34.793.461, CUIT 20-34793461-6; soltero, Empresario. Domiciliado en calle Santa María de Oro 1250 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco ha constituido una sociedad que se denominará Guinova S.A.S, con domicilio social en Santa María de Oro N° 1250 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, y su OBJETO será COMERCIAL. Las actividades a desarrollar son: a) Reventa de equipamiento de auditorios. Se dedicará a la importación de productos destinados al equipamiento de auditorios, y reventa en el mercado nacional. b) Reventa de indumentarias. Comercialización al por menor y mayor de indumentarias femeninas y masculinas, en el mercado nacional. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CINCUENTA MIL divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS QUINIENTOS cada una. El único accionista constituyente ha suscripto 100 acciones por un valor nominal de PESOS \$500, capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero por un total del equivalente al 25%. El cargo de administrador será ocupado por LEDESMA JORGE GUILLERMO nacido el 10/04/1991, con Documento Nacional de Identidad N34.793.461 soltero, Empresario domiciliado en calle Santa María de Oro 1250 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Barboza Alicia Beatriz nacida el 06/03/1963, con Documento Nacional de Identidad N°16.244.756 casada, Pastora Evangelista domiciliada en calle Santa María de Oro 1250 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, duraran en el cargo 25 años. La sociedad prescinde de la sindicatura, la Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de agosto de cada año. Resistencia, octubre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 170.259 E:25/10/17

>*<

LA MARCELA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dirección de las Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **LA MARCELA S.A. S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, Expte. E3-2016-6341-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 25/04/2016, la cual fue ratificada por el Acta de Asamblea del 21/04/2017, y en Actas de Directorio del 21/03/2016 y del 29/04/2016, ratificadas por Acta de Directorio del 17/03/2017, el nuevo Directorio de LA MARCELA S.A., estará compuesto por Guillermo Emilio Rafael Vargas, DNI 4.417.275, nacido el 25/06/1943, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia Chaco, como Presidente; y por María Marta Fioravanti, DNI 5.334.185, nacida el 12/11/1946, casada, Empresaria, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia Chaco, como Vicepresidente; y por Federico Vargas, DNI 28.077.434, nacido el 25/03/1980, soltero, Estudiante, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia Chaco, como Director Suplente. La vigencia del mandato es de 3 años, y comienza el 25/04/2016 y finaliza el 24/04/2019. Rcia., 19 de octubre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 170.256 E:25/10/17

DISTRIBUIDORA RAP S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**DISTRIBUIDORA RAP S.R.L. s/**", "Expte. E-3-2017-4037-E" se hace saber por un día que: por acta de Asamblea N° 107 de fecha 03 de Junio de 2017, se encuentran reunidos en el domicilio de la Sede Social, sito en Andreani N° 55 de esta ciudad, todos los socios de Distribuidora Rap S.R.L, bajo la dirección del Socio Gerente Cesar Rolando Torres Fernández a los efectos de poner en consideración el sgte. Orden del día: 1) Modificación del Artículo Cuarto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital societario se fija en la suma Pesos: Veintidós Mil (\$22.000.-) totalmente integrado, dividido en dos mil doscientas (2.200) cuotas de valor nominal Diez (\$10) cada una, distribuido entre los socios de la siguiente manera: al señor Cesar Rolando Torres Fernández le corresponden Un Mil Doscientas Ochenta (1.280) cuotas por valor nominal de PESOS Diez (\$ 10.-) cada una lo que hace un total de pesos Doce Mil Ochocientos (\$12.800.-), y al Señor Pablo Federico Torres Fernández le corresponden Novecientos Veinte (920) cuotas por valor nominal de PESOS Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200)." Con respecto al punto 2), luego de breves consideraciones, se modifica el Artículo Quinto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "QUINTO: La administración de la Sociedad, será ejercida por una persona, en forma conjunta, separada o indistintamente, socias o no, que lo socios designen por la mayoría absoluta del Capital social. La/s persona/s asignada/s revestirá/n el carácter de Gerente/s. El o los Socio/s Gerente/s ejercerán la representación legal de la Sociedad en la forma en que hayan sido designadas. En este mismo acto se designa en el cargo de Socio Gerente, al Señor Cesar Rolando Torres Fernández. El Gerente prestará una garantía de Pesos: Diez Mil, según lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales." Con respecto al punto 3) y luego de breves deliberaciones, se modifica el artículo Sexto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: "SEXTO: La asamblea de Socios, será la autoridad máxima de la sociedad y, será la única capaz de disolver la misma antes del término fijado a petición de cualquiera de los socios, de acuerdo a las causales contenidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. Sometida la cuestión a la consideración y voto de los asambleístas, en caso de triunfar la ponencia que propicia la disolución de la sociedad y aún en caso de empate, y en caso de que no exista interés de compra de las cuotas del socio saliente, por parte del socio restante, o un tercero ajeno a la sociedad, se dispondrá la disolución de la misma. La Asamblea de socios deberá designar al Socio Gerente al término de su mandato, el que durará tres (3) años, pudiéndose ser reelegido en forma indefinida. La Resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el Libro de Actas.- Rige la mayoría prevista por el artículo 160 de la Ley 19.550 modificado por el artículo 1 del Ley 22.903 y cada cuota da derecho a un voto." Con respecto al punto 4), luego de un cambio de ideas se acepta por unanimidad la renuncia de la Socia Gerente presentada por la gerente Modesta Lucila Fernández, además decide ceder sus 1.120 cuotas sociales que le pertenecen en la Sociedad, a lo que luego de breves consideraciones se acepta por unanimidad. Con respecto al punto 5), los socios deciden luego de un cambio de ideas, designar al Socio Cesar Rolando Torres Fernández en el cargo de Gerente, por el periodo de tres (3) años, finalizando su mandato el 03 de Junio de 2.020.- El Señor Cesar Rolando Torres Fernández quien acepta el cargo en este acto.- RESISTENCIA, 20 de octubre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 170.239 E:25/10/17